

CONTRATO No:	012 DE 2018
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO C.C. 91.261.271 DE B/MANGA
OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ASESORÍA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICO DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$ 40.000.000
VALOR ADICIONAL :	\$ 6.800.000
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS
PLAZO ADICIONAL :	N/A
SUPERVISOR:	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO – JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIO	10 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2018
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE D E2018

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el **Dr JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.261.271 de Bucaramanga- Santander, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 012 DE 2018 cuyo objeto es: APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ASESORÍA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 012 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
1. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18S00017-18L00017-1800015 CON FECHA DEL 02 ENERO DE 2018 Y RP No. 18ª00019-18L000021-18S0018 CON FECHA 09 DE ENERO DE 2018.Y CDP ADICIONAL N. 18L00564 3.400.000 Y N. 18ª00616 \$3.400.000 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 Y RP ADICIONAL N. 18L00700 \$ 3.400.000 Y N. 18ª00720 \$ 3.400.000 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018
2. Que de Acuerdo contrato No. 012 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

ACTA	FECHA	CONCEPTO
1	30/01/2018	ACTA DE PAGO N:01
2	28/02/2018	ACTA DE PAGO N. 02
3	30/03/2018	ACTA DE PAGO N.03
4	30/04/2018	ACTA DE PAGO N.04
5	30/05/2018	ACTA DE PAGO N. 05
6	30/06/2018	ACTA DE PAGO N. 06
7	30/07/2018	ACTA DE PAGO N. 07
8	30/08/2018	ACTA DE PAGO N. 08
9	30/09/2018	ACTA DE PAGO N. 09
10	30/10/2018	ACTA DE PAGO N. 10
11	30/11/2018	ACTA DE PAGO N.11
12	21/12/2018	ACTA DE FINAL
13	21/12/2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL + ADICIONAL	\$46.800.000	
PAGOS REALIZADOS		\$46.800.000
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$46.800.000	\$46.800.000

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 012 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

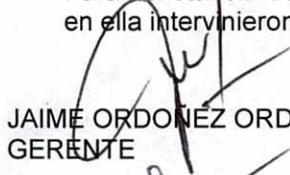
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

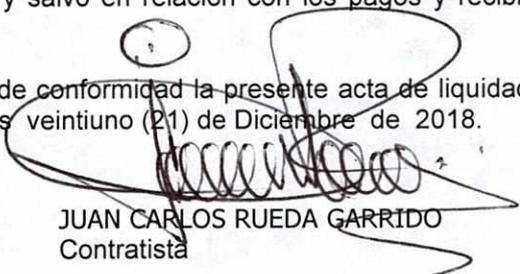
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

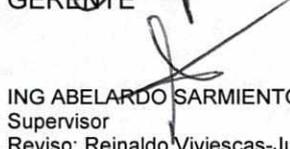
Dar por terminado el contrato No.012 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el **Dr JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.261.271 de Bucaramanga- Santander, quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Liquidación cuyo objeto es: "APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ASESORÍA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción; se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 012 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiuno (21) de Diciembre de 2018.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE


JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO
Contratista


ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
Supervisor
Reviso: Reinaldo Viviescas-Juridico PDS

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018